

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 695/12.

Procedimiento: 695/12.

Ejecución de títulos judiciales 352/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007642.

De: Don Manuel Jesús Cáceres Segura.

Contra: Adelquivir, Mancomunidad de Bajo Guadalquivir, Gesalquivir, S.A.; Ayto. de Las Cabezas de San Juan, Ayto. de El Coronil, Ayto. de El Cuervo, Ayto. de Los Molares, Ayto. de Los Palacios y Villafranca, Ayto. de Lebrija, Ayto. de Utrera, Ayto. de Chipiona, Ayto. de Rota, Ayto. de Sanlúcar de Barrameda y Ayto. de Trebujena.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 352/14, dimanante de los autos 695/12, a instancia de Manuel Jesús Cáceres Segura contra Adelquivir, Mancomunidad de Bajo Guadalquivir, Gesalquivir, S.A.; Ayto. de Las Cabezas de San Juan, Ayto. de El Coronil, Ayto. de El Cuervo, Ayto. de Los Molares, Ayto. de Los Palacios y Villafranca, Ayto. de Lebrija, Ayto. de Utrera, Ayto. de Chipiona, Ayto. de Rota, Ayto. de Sanlúcar de Barrameda y Ayto. de Trebujena, en la que con fecha 18.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra las demandadas por la suma de 63.762,48 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.